



RESOLUCIÓN Nº 1622
EXPEDIENTE Nº 5721-004297/13

NEUQUÉN, 10 DIC 2013

VISTO:

La Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058, las Resoluciones Nº 183/02 del Consejo Federal de Cultura y Educación y Nº 32/07 del Consejo Federal de Educación y la necesidad de crear el Plan de Estudio de la carrera a distancia, Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con orientación en Administración de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la creación de un plan de estudio para la carrera a distancia, Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con orientación en Administración de Recursos Humanos;

Que se cuenta con el aval del Consejo Federal de Educación;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudio Nº 536 correspondiente a la carrera a distancia, "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con orientación en Administración de Recursos Humanos".
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º, con una duración de dos y medio (2 y 1/2) años, será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**.
- 4º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I **REGISTRAR** el expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLA ALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1622
EXPEDIENTE N° 5721-004297/13

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO N° 536

CARRERA: "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con orientación en Administración de Recursos Humanos".

TÍTULO A OTORGAR: "Técnico Superior en Administración de Empresas con orientación en Administración de Recursos Humanos".

NIVEL: Superior.

MODALIDAD: Técnica.

MODALIDAD DE DICTADO: Distancia.

CICLO: Superior.

DURACIÓN: Dos y medio (2 y 1/2) años. Total horas: mil setecientos noventa y dos horas reloj.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer estudios Secundarios completos.

PERFIL Y COMPETENCIA DEL EGRESADO

El Técnico Superior en Administración de empresas con orientación en Administración de Recursos Humanos estará capacitado para desarrollar las capacidades profesionales de:

- Elaborar, controlar y registrar el flujo de información en sus áreas de incumbencia dentro de la organización.
- Organizar, programar, ejecutar y controlar operaciones administrativas de la organización, con especial énfasis en el área de los recursos humanos, resguardando las normas técnicas y legales que rigen su campo profesional.
- Organizar y planificar los recursos en general y en especial los recursos humanos referidos para desarrollar sus actividades, interactuando con el entorno y participando en la toma de decisiones relacionadas con sus actividades según las incumbencias.
- Participar y/o coordinar equipos de trabajo relacionados con su especialidad.
- de los recursos humanos buscando conseguir la satisfacción del empleado en su puesto de trabajo.
- Comunicarse eficientemente en forma verbal y no verbal con los diferentes actores.
- Colaborar en el análisis de los fenómenos comunicacionales y en la elaboración de propuestas y sugerencias que contribuyan al mejoramiento de la comunicación interna.

ÁREA DE COMPETENCIA

EL Técnico Superior en Administración de Empresas con orientación en Administración de Recursos Humanos podrá desarrollar sus actividades en grandes, pequeñas y medianas empresas, estatales o privadas, así como en organizaciones de la sociedad civil.

Los roles del técnico superior podrán ser, desde fuertemente específicos, hasta marcadamente globales, variando con el tamaño, contenido tecnológico y tipo de gestión de la empresa u organización social en la que se desempeñe.

En organizaciones de mayor tamaño, participa, desde sus tareas específicas, en un equipo gestor, incrementando la participación en aspectos más estratégicos y de



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 1622
EXPEDIENTE Nº 5721-004297/13**

toma de decisiones a medida que el tamaño de la empresa disminuye.
Podrá desarrollar sus actividades en la administración general de organizaciones de la salud, empresas de transporte y telecomunicaciones, empresas agropecuarias, industrias productoras de bienes manufacturados y organizaciones en general y estará especialmente preparado para participar en los sectores de recursos humanos de estas organizaciones.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1622
EXPEDIENTE N° 5721-004297/13

PLAN DE ESTUDIO N° 536



Código de Materia			Descripción	Carga en hs. RELOJ
PLAN	AÑO	MATERIA	PRIMER AÑO	
			PRIMER CUATRIMESTRE	
536	01	01	Derecho Público y Constitucional	48
536	01	02	Inglés I A	32
536	01	03	Recursos Económicos Regionales	48
536	01	04	Informática Administrativa	48
536	01	05	Contabilidad	72
536	01	06	Administración de Empresas	72
			SUB-TOTAL Hs. RELOJ	320
			CUATRIMESTRALES	
			SEGUNDO CUATRIMESTRE	
536	01	07	Inglés I B	32
536	01	08	Psicología Social	48
536	01	09	Derecho Civil y Comercial	48
536	01	10	Matemática y Cálculo Financiero	64
536	01	11	Administración de Recursos Humanos	64
536	01	12	Práctica Profesionalizante	64
			SUB-TOTAL Hs. RELOJ	320
			CUATRIMESTRALES	
			SEGUNDO AÑO	
			PRIMER CUATRIMESTRE	
536	02	01	Inglés II A	32
536	02	02	Economía I	64
536	02	03	Estadística Aplicada	48
536	02	04	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	64
536	02	05	Análisis Organizacional	48
536	02	06	Práctica Profesionalizante II	64
			SUB-TOTAL Hs. RELOJ	320
			CUATRIMESTRALES	
			SEGUNDO CUATRIMESTRE	
536	02	07	Ética y Deontología Profesional	32
536	02	08	Inglés II B	32
536	02	09	Economía II	64
536	02	10	Metodología de la Investigación	48
536	02	11	Comercialización	64
536	02	12	Práctica Profesionalizante III	96
			SUB-TOTAL Hs. RELOJ	336
			CUATRIMESTRALES	
			TERCER AÑO	
			PRIMER CUATRIMESTRE	
536	03	01	Inglés III	32
536	03	02	Taller de Integración	48
536	03	03	Control de Gestión	48

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 1622
EXPEDIENTE Nº 5721-004297/13**

536	03	04	Remuneraciones y Compensaciones	64
536	03	05	Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos	64
536	03	06	Reclutamiento y Selección de Personal	48
536	03	07	Práctica Profesionalizante IV	192
			SUB-TOTAL Hs. RELOJ CUATRIMESTRALES	496
			TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA	1792

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYCALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1622
EXPEDIENTE Nº 5721-004297/13

CORRELATIVIDADES

Los espacios curriculares o asignaturas de los distintos campos formativos guardan entre sí relaciones que conforman una estructura integrada y que sustenta el régimen de correlatividades.

El régimen de correlatividades está pensado y diseñado por el conjunto de espacios curriculares definido para cada cuatrimestre. Ello implica que para cursar las asignaturas de un cuatrimestre, los alumnos deben haber acreditado las que corresponden al cuatrimestre antecesor (con excepción del primer cuatrimestre).

De acuerdo a lo indicado en el régimen académico institucional, aquellos alumnos que debieran recurrir espacios curriculares por no haberlos aprobado como unidades autónomas de acreditación, podrán cursar los espacios curriculares correlativos con carácter condicional, debiendo aprobar y acreditar previamente los espacios curriculares recursados del cuatrimestre anterior antes de rendir los exámenes finales de las asignaturas cursadas en el cuatrimestre siguiente.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación